

## HACIENDA NOTICIA

# Colombia debe US\$146.642 millones, cerca de la mitad del PIB

Deuda externa a junio fue 49,7 % de lo que produce el país, un nuevo máximo histórico.

Por JOHAN CHIQUIZA NONSOQUE

La deuda externa del país ya es de 49,7 % del producto interno bruto, teniendo en cuenta que para junio se estableció en 146.642 millones de dólares, de acuerdo con el Banco de la República, cerrando su cuarto mes consecutivo en aumento. Recordemos que dicho valor es cerca de la mitad de lo que la economía produce.

Ramón Javier Mesa, profesor de la Universidad de Antioquia, manifestó que “el problema del crecimiento de la deuda es el servicio que se deriva de ella asociada con el pago de intereses y las amortizaciones. Mayor endeudamiento compromete más el servicio de la deuda con respecto a los ingresos esperados del país”.

Y añadió que “esto implica sacrificar el consumo de las generaciones futuras representado en inversión y gasto social”.

De acuerdo con el reporte, solamente 24.154 millones de dólares hacen referencia a saldos que se vencen en el corto plazo, lo que señala que los cerca de 122.487 millones restantes son para aquellos que están fijados en el largo plazo.

La manera en la que el país se ha endeudado corresponde a créditos comerciales por cerca de 3.446 millones de dólares, préstamos del orden de 81.310 millones de dólares y bonos cercanos a 54.856 millo-



## ¿QUÉ SIGUE?

### SERVICIO DE LA DEUDA PARA 2021

Si bien aún está en discusión en el Congreso, el Proyecto de Ley que determina el Presupuesto General de la Nación define un total de 313,99 billones de pesos para el próximo año. De estos, son 75,89 billones de pesos, es decir el equivalente a 6,7 % del producto interno bruto. Cabe aclarar que para 2020 se calculó inicialmente un presupuesto de cerca de 265,46 billones de pesos, con lo que se proyectó para el servicio de la deuda un total de 53,61 billones de pesos, lo que representaba un aproximado de 5,3 % de nuestra economía.

nes, según detalló el Banco de la República.

### Aumenta en lo público

En junio los saldos del sector privado disminuyeron, tras moverse de 67.132 millones de dólares en mayo a 66.341 millones un mes después.

Por el lado público se dio un incremento de 2.216 millones de dólares, puesto que en mayo se encontraba en 78.084 millones de dólares y para junio llegó a 80.300 millones, viendo un máximo histórico también en esta categoría.

Un aspecto relevante es que la deuda de largo plazo es el 99 %, lo cual indica que su plazo de pago es superior a un año, proporción que corresponde a 79.443 millones de dólares.

La previsión del Ministerio de Hacienda, desde la presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, es que desde el Gobierno el valor de los saldos no debería superar 60 % del PIB potencial.

En su momento, teniendo en cuenta que, por la pandemia, la economía no está llegando a su potencial, el jefe de cartera, Alberto Carrasquilla, advirtió que el nivel de endeudamiento llegará para el cierre de este año el 68 %, y, justamente, esa es una de las situaciones a revertir.

Calificadoras de riesgo como Fitch prevén que esto puede ser aún mayor para cierre de 2020, puesto en el Congreso de la Andi, se aseguró que con las nuevas necesidades de gasto el nivel po-

dría llegar a 90 %, teniendo en cuenta también que la economía irá a la baja y que se suspendieron medidas como la regla fiscal, se ve difícil su retorno en un lapso de dos años (ver ¿Qué sigue?).

De hecho, explicó Carlos Sepúlveda, decano de economía de la Universidad del Rosario, “la flexibilización de la regla fiscal permite y habilita el incremento del endeudamiento en el sector público. Para eso se toma la decisión”. Así, el país ahora estima un déficit fiscal de 8,2 % para el cierre de este año.

“Lo que tenemos es que procurar que ese endeudamiento se dé de una manera estructurada, pero en el corto plazo el camino es la deuda”, concluyó Sepúlveda ■

## Podrán ofrecer alcohol en bares

Por JOHAN CHIQUIZA NONSOQUE

Durante la franja de Prevención y Acción, el ministro de Salud, Fernando Ruíz, confirmó que ya hay un nuevo lineamiento de protocolos para el consumo de alcohol dentro de bares, restaurantes y gastrobares, por medio de la Resolución 1569 de 2020, expedido junto con el Ministerio del Interior.

Estos protocolos indican que si bien sí se puede tomar licor en un bar, se debe instalar un punto de control para hacer registro de clientes a la entrada, se sigue exigiendo la toma de temperatura y la verificación del correcto uso del tapabocas, además de la desinfección de manos.

Adicionalmente, es necesario que se garantice la circulación de aire en los establecimientos, puesto que con esto se disminuiría el riesgo de la propagación. El distanciamiento físico de 2 metros sigue siendo norma. Entre otras medidas, se sugiere que exista una puerta para la entrada y otra para la salida, con el fin de controlar la cantidad de personas.

## 2

metros de distanciamiento entre mesa y mesa deben asegurarse en los bares.

Sin embargo, aún espacios como las salas de baile están prohibidos. De hecho, se recomienda que por lo pronto se instalen mesas en estas zonas para garantizar de un mejor modo los dos metros de distancia. También siguen al margen dinámicas como la adecuación de decoración especial para los cumpleaños.

“Invitamos a todos los burgomaestres del país para que de manera oportuna se comiencen a solicitar al Gobierno Nacional esas autorizaciones para desarrollar los pilotajes en sus respectivos territorios, de manera que recojamos los datos y se finalice este proceso”, apuntó David Contreras, director ejecutivo de Asobares.

Así mismo, el presidente de Fenalco, Jaime Alberto Cabal, acotó que “celebramos la firma de la resolución para levantar la prohibición de la venta de alcohol (...) hoy el porcentaje de las ventas de estos establecimientos es supremamente importante para permitir que esta reactivación se pueda dar en Colombia” ■

## ¿Qué pasó con las regalías del fracking?

Por JOHAN CHIQUIZA NONSOQUE

El Proyecto de Ley 200 de 2020, referente a la modificación del Sistema General de Regalías, generó polémica por su artículo 210, el cual fue aprobado en Cámara de Representantes y posteriormente tumbado en el Senado, por lo que en el proceso de conciliación se tuvo que definir qué hacer con este. Así se decidió removerlo del documento.

El planteamiento de dicho artículo, que había sido aprobado en Cámara hacía referencia a la conservación del párrafo primero del artículo 14 de la ley 1530 de 2021, por medio del cual se mantenían vigente un pago de solo 60 % de

las regalías para quienes hubiesen celebrado figuras contractuales antes de la expedición de esta nueva norma de yacimientos no convencionales y a los pilotos de investigación integral, entre los que se encuentran los de fracking.

Según el profesor de la maestría en Ingeniería de Petróleo de la Universidad de los Andes, Sergio Cabrales, se buscaba “aumentar la rentabilidad para que las empresas asuman el riesgo (el de invertir en estos modelos)”.

De esta manera, teniendo esta nueva legislación, lo que sucede es que se lleva a cabo un pago de la totalidad de las regalías sin importar la manera de la que se realice la ex-

# 60 %

de las regalías pagan los proyectos en yacimientos no convencionales desde 2012.

tracción de recursos.

Sobre el apartado, una de las aclaraciones del ministro de Minas y Energía, Diego Mesa, es que “el 210 no está decidiendo sobre si autoriza o no la técnica de extracción. Eso en ningún momento ha sido motivo de discusión”.

Así, hizo referencia a la decisión paralela a este proceso que tomó el Consejo de

Estado durante la semana pasada, en la que se negó la suspensión provisional de los proyectos en yacimientos no convencionales.

No obstante, el ministro, durante los debates referentes a la aprobación del proyecto, había manifestado que el artículo de la discusión buscaba era proteger unos derechos adquiridos por quienes habían accedido a determinadas condiciones, mas no hacer que estos descuentos perduraran por un mayor tiempo.

El proyecto conciliado brindar mayores recursos para los territorios directamente, puesto que este rubro pasará de 11 % a 25 % con el nuevo esquema propuesto ■